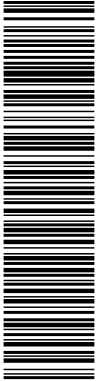


DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: Acta Mesa de Contratación 26-4-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V8M41-S1YN0-D7FCM Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ANGEL LOPEZ TORREJON, MPC - SECRETARIO SUPLENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:29 2.- SERGIO PARRA PERALES, MPC - PRESIDENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:39
	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 14:39



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Sergio Parra Perales (Presidente).

VOCALES:

- D.ª Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Raúl López Grañeda (Técnico de Urbanismo).

SECRETARIO DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Piedad C. Cornago Sanz (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro a 26 de abril de 2022, siendo las 11:55 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

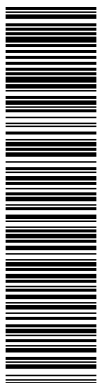
PRIMERO.- Dar cuenta de la documentación justificativa de las empresas que han incurrido en baja y del Informe del Técnico sobre la justificación y viabilidad de las ofertas del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (EXpte 152/2021)" y aprobación del mismo.

Se comunica a "INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.", con N.I.F. nº A96367248, "COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.", con N.I.F nº A60470127. y "FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.", con N.I.F. nº A97152094; con fecha 07 de abril de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que sus ofertas pueden ser calificadas como anormal o desproporcionada, la primera entidad en cuanto al mantenimiento correctivo de sustitución y las dos últimas respecto al mantenimiento correctivo ordinario; y la Mesa de Contratación, de fecha 06 de abril de 2022, acuerda darles trámite de audiencia por un plazo de 5 días naturales desde el siguiente a la comunicación, para que justifique el bajo nivel de precio y la viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio. Siendo el plazo final de presentación de ofertas hasta, el día 12 de abril de 2022.

Según informe emitido por la Plataforma Contratación del Sector Público, con, fecha 08 de abril de 2022, el licitador "INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.", presenta justificación de oferta anormalmente baja, y en, fecha 12 de abril de 2022, la presenta tanto "COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.", como "FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A."



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: Acta Mesa de Contratación 26-4-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V8M41-S1YN0-D7FCM Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ANGEL LOPEZ TORREJON, MPC - SECRETARIO SUPLENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:29 2.- SERGIO PARRA PERALES, MPC - PRESIDENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:39
	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 14:39



Ayuntamiento de Valdemoro

A continuación se da cuenta de esta justificación y del Informe del Técnico municipal de Edificios, de fecha 20 de abril de 2022, código para validación **JYY39-K19XC-LA2L4**; el cual concluye:

“ (...) se propone la exclusión de estas 3 empresas, **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A. e INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.** al no justificar satisfactoriamente, a criterio de este técnico, los **valores anormales o desproporcionados**, el bajo nivel de los precios o los costes propuestos por los citados licitadores, siendo la documentación aportada incompleta...”.

Los miembros de la Mesa de Contratación, aclaran, y se ratifican, en la determinación de las ofertas que presentan posibles valores anormales o desproporcionados, para cada uno de los mantenimientos, resultados obtenidos introduciendo los datos a través de la página de la herramienta de cálculo de Contratos del Sector Público en el apartado referente a ofertas presentadas por 4 o más licitadores (artículo 85.4 RGLCSP) que fue tratado y aprobado por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022

Y aprueban por unanimidad el Informe del Técnico municipal de Edificios, de fecha 20 de abril de 2022, código para validación **JYY39-K19XC-LA2L4**, por lo que se rechazan las ofertas de **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A. e INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.** al incurrir en bajas anormales y no considerarlas viables, motivado en el citado informe.

SEGUNDO.- En su caso propuesta de clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación para la adjudicación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (EXPT 152/2021)

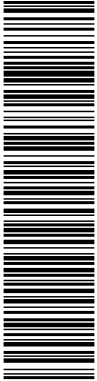
Según informe del Técnico municipal de Edificios, de fecha 20 de abril de 2022, código para validación **JYY39-K19XC-LA2L4**, resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el siguiente orden

TRENASA S.A.	79,09 PUNTOS.
ALVAC, S.A.	78,02 PUNTOS.
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.,	73,54 PUNTOS
GREMOBA, S.L.	52,07 PUNTOS
SACYR FACILITIES, S.A.,.....	37,42 PUNTOS

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aprobar la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento, y requerir a la clasificada en primer lugar, “TRENASA S.A.”, con N.I.F. nº A80375058, que se encuentra inscrita en el ROLECSP, en el que consta la solvencia económica y la solvencia técnica, al estar clasificada en el subgrupo P-3 con categoría 1; la



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: Acta Mesa de Contratación 26-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8M41-S1YN0-D7FCM Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ANGEL LOPEZ TORREJON, MPC - SECRETARIO SUPLENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:29 2.- SERGIO PARRA PERALES, MPC - PRESIDENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:39	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 14:39



Ayuntamiento de Valdemoro

documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación. Así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

1.2.- Habilitación empresarial o profesional precisa para realizar el contrato, **y que se especifique en el Apartado D del cuadro de características generales del contrato del ANEXO I.**

2.-Bastanteo de poderes.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

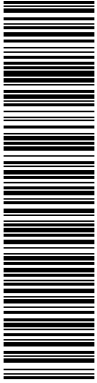
Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: por importe de 14.017,95 € (mantenimiento preventivo: 6.831,45 €, correctivo Ordinario: 3000,00 y correctivo de sustitución: 4.186,50 €)

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: Acta Mesa de Contratación 26-4-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V8M41-S1YN0-D7FCM Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ANGEL LOPEZ TORREJON, MPC - SECRETARIO SUPLENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:29 2.- SERGIO PARRA PERALES, MPC - PRESIDENTE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2022 14:39
	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 14:39



Ayuntamiento de Valdemoro

los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento y requerir a "TRENASA S.A.", clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que está inscrita en el ROLECSP, aporte la documentación que no obra en el mismo.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Siendo las 13.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretario de la Mesa

